



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
 Ref.: RSR/DBT
 Expte.: COVID-19
 Trámite: Ampliación de servicios municipales declarados esenciales

Resolución del Alcalde por la que se modifica la Resolución del Alcalde número 2020/12794, de 30 de marzo de 2020, por la que se modifica la Resolución del Alcalde número 2020/11542, de 15 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del plan de emergencias municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y también la Resolución del Alcalde número 11710/2020, de 17 de marzo, por la que se amplían los servicios municipales declarados esenciales y definidos en la anterior.

ANTECEDENTES

I.- Orden de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 11 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión o aplazamiento de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II.- Resolución del Alcalde 2020/11541 de fecha 14 de marzo, por la que se acuerda la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) en situación de ALERTA desde las 16:00 horas del día 14 de marzo de 2020, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

III.- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

IV.- Resolución del Alcalde número 2020/11542, de 15 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019, y se declaran los servicios esenciales en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V.- Resolución del Alcalde número 11710/2020, de 17 de marzo por la que se amplían los SERVICIOS MUNICIPALES declarados esenciales y definidos en la Resolución del Alcalde número 2020/11542, de 15 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

VI. Resolución del Alcalde número 2020/12794, de 30 de marzo de 2020, por la que se modifica la Resolución del Alcalde número 2020/11542, de 15 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del plan de emergencias municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y también la Resolución del Alcalde número 11710/2020, de 17 de marzo, por la que se amplían los servicios municipales declarados esenciales y definidos en la primera.

VII. Comunicación de la Jefatura de la Secretaría de Alcaldía, de fecha 31 de marzo, por la que comunica la necesidad de ampliación de la declaración de servicios esenciales en el



B006754ad12b1f041c407e40f1031315y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=B006754ad12b1f041c407e40f1031315y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	31/03/2020 19:40
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	31/03/2020 19:51
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	31/03/2020 19:52



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
Ref.: RSR/DBT
Expte.: COVID-19
Trámite: Ampliación de servicios municipales declarados esenciales

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria relacionados en la Resolución 2020/12794, de 30 de marzo de 2020.

VIII. Informe Propuesta del Jefe de la Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias de fecha 31 de marzo de 2020.

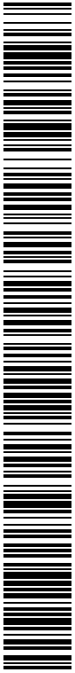
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- * Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - * Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
 - * Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
 - * Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
 - * Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias, insulares y municipales, entre otros, el Plan de Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria PEMULPA (Actualización), adoptados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de julio de 2014.
 - * Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- A la vista de los antecedentes expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, y visto el informe-propuesta, de fecha 31 de marzo de 2020, del Jefe de la Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el texto del punto Primero de la parte resolutive de la Resolución del Alcalde número número 2020/12794, de 30 de marzo de 2020, por la que se modifica la Resolución del Alcalde número 2020/11542, de 15 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del plan de emergencias municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y también la Resolución del Alcalde número 11710/2020, de 17 de marzo, por la que se amplían los servicios municipales declarados esenciales y definidos en la primera, el cual se queda redactado en los siguientes términos:

I.- Declarar como servicios esenciales en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria los siguientes :
Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Innovación, Servicio de Patrimonio y Contratación, Servicio de Tráfico y Movilidad (para semaforización y señalización viaria), Servicios Sociales, Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social, Sección de Prevención Laboral, Sección de Vías y Obras (actuaciones en las vías municipales para atender incidencias que pudieran producirse); **Unidad Técnica de Parque Móvil y Talleres Municipales, Unidad Técnica de Aguas, Unidad Técnica de Alumbrado Público, Unidad Técnica de Parques y Jardines** (mantenimiento de parques y jardines, control de riego, poda de árboles y palmeras solo en incidencias, fuentes ornamentales para el alimento de los animales y clorado de las fuentes), **Órgano Especial de**



B006754ad12b1f041c407e40f1031315y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=B006754ad12b1f041c407e40f1031315y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	31/03/2020 19:40
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	31/03/2020 19:51
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	31/03/2020 19:52



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
Ref.: RSR/DBT
Expte.: COVID-19
Trámite: Ampliación de servicios municipales declarados esenciales

Limpieza, Igualdad, Agentes de Movilidad, Unidad Técnica de Ciudad de Mar (para actividades de limpieza en el litoral, paseos y playas), **Salud Pública, 010 (Atención Telefónica a la Ciudadanía) y Negociados de Policía Local, Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismos** (para los Mercados de Abasto Municipales y el Mercadillo Agrícola de San Lorenzo), **El Instituto Municipal de Empleo** (en su actividad gerencial, nóminas, seguros sociales y prevencionista, así como el Centro de Emprendedores) y **Almacenes Generales**.

II.- Declarar como esenciales los **titulares** de los siguientes Órganos: **Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno, Secretaría General del Pleno y sus Comisiones, Órgano de Gestión Económico Financiera, Intervención General y Dirección General de la Asesoría Jurídica**.

III.- Declarar esenciales a los empleados públicos que presten servicios en actividades con la gestión de las prestaciones públicas, subsidios y ayudas legal y reglamentariamente establecidas, como los trabajadores sociales y/o cualquier otra categoría profesional de cualquier servicio en el que estuviesen adscritos.

IV.- Cesar la atención presencial en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Disponer la inmediata aplicación y efectividad de los pronunciamientos contenidos en la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación e inserción en la Intranet y en la web de la Corporación.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

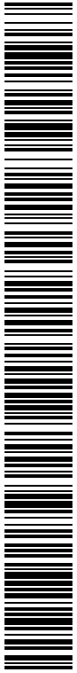
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,



B006754ad12b1f041c407e40f1031315y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c sv=B006754ad12b1f041c407e40f1031315y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	31/03/2020 19:40
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	31/03/2020 19:51
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	31/03/2020 19:52

2020 - 12846

LIBRO

31/03/2020 20:11

RESOLUCIONES Y DECRETOS

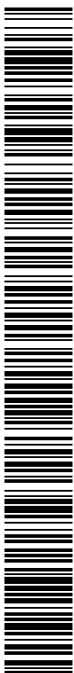


AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
 Ref.: RSR/DBT
 Expte.: COVID-19
 Trámite: Ampliación de servicios municipales declarados esenciales

EL Jefe de Secretaría de Alcaldía
 (Resolución 7533/2018, de 15 de marzo)
 ALEXIS CANO LOPEZ



B006754ad12b1f041c407e40f1031315y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=B006754ad12b1f041c407e40f1031315y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	31/03/2020 19:40
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	31/03/2020 19:51
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	31/03/2020 19:52